

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 008 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **141**

Fecha: 16/09/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2019 00007	Ordinario	WILLIAM ORLANDO VARGAS BELTRAN	MARY ANGELINA GARZON BELTRAN	Auto ordena correr traslado En tal orden de ideas, de las excepciones de mérito presentadas el curador ad-litem, por secretaria córrase traslado a la parte demandante principal conforme lo establece el artículo 370 en concordancia con el 110 del C.G.P.	15/09/2021	
11001 31 03 008 2019 00007	Ordinario	WILLIAM ORLANDO VARGAS BELTRAN	MARY ANGELINA GARZON BELTRAN	Auto decide recurso PRIMERO: REPONER el inciso primero del proveído de fecha 11 de agosto de 2021, por las razones expuestas en esta providencia.	15/09/2021	
11001 31 03 008 2020 00250	Divisorios	OSCAR ERNESTO GALEANO RUIZ	ANGELA MARIA AMAYA MORENO	Auto pone en conocimiento En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 301 del Código General Del Proceso, se tiene surtida la notificación del auto admisorio de la demanda a ANGELA MARÍA AMAYA MORENO, por conducta concluyente, la cual se considera realizada en la forma y términos de que trata la norma en cita, a partir del 01 de junio de 2021(pdf No.18 a 33). Así,	15/09/2021	
11001 31 03 008 2020 00416	Ordinario	MARIA OCTAVIA CARREÑO	HEREDEROS INDETERMINADOS DE ELOISA ESCOBAR DE BUITRAGO	Auto admite demanda REFORMA DEMANDA	15/09/2021	
11001 31 03 008 2020 00421	Abreviado	GURPO DE ENERGIA BOGOTA SA ESP	AURA MARIA MILLAN DE CASTRO	Auto obedézcase y cúmplase	15/09/2021	
11001 31 03 008 2020 00421	Abreviado	GURPO DE ENERGIA BOGOTA SA ESP	AURA MARIA MILLAN DE CASTRO	Auto avoca conocimiento	15/09/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2021 00053	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S. A.	JOHN EDUARD DOVAL HAWASLY	Auto pone en conocimiento Téngase en cuenta para los efectos legales pertinentes, que una vez notificado personalmente del auto que libró mandamiento de pago, conforme a los lineamientos del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, la accionada JHON EDUARD DOVAL HAWASLY guardó silencio.	15/09/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **16/09/2021** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SANDRA MARLEN RINCON CARO
SECRETARIO